



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-

Res. 1144/19

ACTA N° 194, de fecha 30 de abril de 2019.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para cubrir funciones de Coordinador Nacional de Cultura Física y Recreación, con 40 horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría Docente;

CONSIDERANDO: que el Consejo estima pertinente aprobar las Bases, el Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Nacional de Cultura Física y Recreación, con 40 horas semanales de labor, dependiente de la Secretaría Docente.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

Formación curricular:

- a) Profesor de Educación Física, egresado del Instituto Superior de Educación Física, o Licenciado en Educación Física, egresado de la Universidad de la República, o carreras habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- b) Ser docente efectivo 3^{er}. Grado en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Requisitos excluyentes:

- a) Poseer título de formación docente, Profesor o Licenciado en Educación

Física.

- b) Ser docente efectivo 3^{er}. Grado en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- c) Calificación promedial de 3 años no menor a 81 puntos, dentro del período 2016 - 2017 y 2018.
- d) No podrá registrar en el período 2016 – 2017 y 2018 más de 20 inasistencias injustificadas por el año.

Etapas y requisitos del Llamado

Etapla 1: Estudio de méritos (máximo de 100 puntos y mínimo de 40 puntos).

Formación académica:

- a) Profesor de Educación Física y/o Licenciado en Educación Física (avalado por el Ministerio de Educación y Cultura) – 30 puntos.
- b) Posgrado en Formación Técnica específica en el área y/o de gestión – hasta 10 puntos.
- c) Título Profesional o docente afines – hasta 10 puntos.
- d) Experiencia en coordinación de proyectos de gestión ámbitos educativos dentro del CETP – hasta 5 puntos máximo.
- e) Experiencia en Coordinación de proyectos de gestión en otros ámbitos educativos – hasta 5 puntos.
- f) Otras experiencias en gestión – hasta 1 punto.
- g) Haber aprobado cursos con evaluación en gestión – hasta 2 puntos.
- h) Haber egresado de los Cursos Técnicos Terciarios del CETP en Deportes y Recreación, Tecnólogo en Gestión Deportiva o Técnicos en Deportes Náuticos con carga horaria – hasta 10 puntos.
- i) Cursos o posgrados afines al área – hasta 5 puntos.
- j) Cursos o posgrados no afines al área – hasta 3 puntos.
- k) Publicaciones – hasta 3 puntos.



l) Ponente en cursos o cursillos – hasta 3 puntos.

m) Experiencia en trabajo con proyectos comunitarios educativos – hasta 3 puntos.

Etapas 2: (máximo 60 puntos, mínimo 30 puntos).

a) Los aspirantes que pasen la etapa 1, deberán elaborar una carta (máximo tres carillas, tipo de letra Arial 12, interlineado simple) explicitando sus motivaciones para acceder al cargo y qué acciones instrumentaría en el mismo.

b) Entrevista con el Tribunal (máximo 60 puntos, mínimo 30 puntos). Versará sobre la carta presentada normativa vigente y funciones inherentes al cargo al que postula.

Perfil del cargo

- Apoyar las acciones y estrategias llevadas adelante por la Inspección Técnica y los Programas educativos.
- Promover acciones, actividades y estrategias que fomenten la actividad física, la recreación y el deporte.
- Analizar y promover las propuestas educativas de la Institución, en coordinación con los actores que intervienen en la elaboración de las mismas.
- Coordinar con los Asistentes Técnicos de Cultura Física y los Profesores Referentes Departamentales, la inclusión de actividades en los proyectos de centro, en concordancia con las políticas educativas.
- Fomentar actividades extracurriculares que promuevan vínculos saludables entre estudiantes, docentes y el medio.
- Promover visitas, salidas didácticas, campamentos, actividades deportivas competitivas y/o recreativas y propuestas que tengan relación con la orientación de los cursos.
- Promover el uso de espacios virtuales como herramienta potenciadora de la comunicación entre los distintos actores y de las estrategias que se planteen.

- Trabajar y promover actividades hacia la comunidad, fomentando las prácticas profesionales referentes a cada nivel y coordinar con los Programas educativos y la Inspección Técnica, estrategias de extensión en Pasantías remuneradas y Prácticas estudiantiles.
- Realizar el seguimiento e implementación de acuerdos y Convenios interinstitucionales que viabilizan el desarrollo de las propuestas educativas y reportar a los Programas educativos.

Disposiciones varias:

- Para integrar el Orden de Prelación el aspirante deberá alcanzar al menos 70 puntos como resultado de ambas etapas del Llamado.
- El aspirante deberá superar el mínimo en cada una de las etapas.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir con el horario requerido por la Institución y para viajar al interior del país.
- Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas y/o modificadas de considerarse pertinente, previo aval del Consejo del CETP.

3) Designar al Tribunal que actuará en el mismo:

- Insp. Coord. Andrea CABOT.
- Prof. Jorge GARRETANO.
- Prof. Andrea PESCE (Secretaría de Deporte).

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones, en San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00, desde el 06/05/19 al 17/05/19.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia).
- c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).



d) Carpeta de méritos con originales a la vista, foliados y conteniendo:

Datos personales, formación académica, títulos y estudios, posgrados y especializaciones, actualizaciones, experiencia laboral y profesional en el área del Llamado, las certificaciones de los cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación y la Institución responsable debidamente identificada.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán por página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv